

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00156-01

1º. Por la Secretaría del Juzgado y por el medio más expedito y eficaz, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el oficio proveniente de CONCAY S.A., obrante en archivo PDF 28 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3918c284ec65afb792c45bf2c5d8c74c869e47af80e82b06b11f92ac8e86834**

Documento generado en 01/06/2023 05:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTANDER

E. S. D.

Demandante: RITA ISABEL PERTUZ DE LEÓN

Demandado: GEPSA INGENIERÍA S.A.S

Referencia: Proceso Ejecutivo

Asunto: Oficios 409 y 297.

Radicado: 686793105001-2020-00156-01

Respetado señor Juez.

CAMILO GUTIÉRREZ MORENO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en mi condición de secretario general (representante legal para fines judiciales) de la sociedad **CONCAY S.A.**, identificada con NIT. 860.077.014-4, tal como consta en el certificado de existencia y representación de mi representada que se anexa al presente memorial, dentro del término legal establecido para el efecto, le contesto la solicitud efectuado en los Oficios 409 y 297, poniéndole de presente que al revisar la base de datos de contabilidad de **CONCAY SA** a la fecha la sociedad CONCAY SA no adeuda ninguna suma de dinero a la sociedad GEPSA INGENIERÍA S.A.S (demandada en el Proceso 686793105001-2020-00156-01). Por el contrario, a la fecha dicha sociedad no a terminado de amortizar un anticipo entregado con lo cual dicha sociedad es deudora de CONCAY SA por esos dineros no amortizados y entregados a título de anticipo.

IV. ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación de CONCAY S.A expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Del Honorable señor Juez,

Camilo Gutiérrez Moreno

C.C. 1.053.796.777

T.P. 235.341 del C. S. de la J.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONCAY S.A.
Nit: 860077014 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00139474
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 1980
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 1 No. 76A-91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacion@concaysa.com
Teléfono comercial 1: 3258500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 1 No. 76A-91
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacion@concaysa.com
Teléfono para notificación 1: 3258500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1.415, Notaría 22 Bogotá, del 29 de julio de 1.980, inscrita el 18 de agosto de 1.980, bajo el No. 88.873, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada CARRILLO MANRIQUE Y ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6.071 del 17 de diciembre de 1.996, Notaría 4a. de Santafé de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 1.996, bajo el No. 567.931 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada en sociedad anónima y girara bajo la razón social de CONSTRUCCIONES CARRILLO CAYCEDO S.A. CONCAY S.A.

Por E.P. No. 1.029 de la Notaría 37 de Bogotá del 24 de marzo de 1.988, inscrita el 7 de abril de 1.988 bajo el No. 232.794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de CARRILLO MANRIQUE Y ASOCIADOS LTDA. Por el de CONSTRUCCIONES CARRILLO CAYCEDO LTDA. Pudiendo emplearse la sigla CONCAY LTDA.

Por E.P. No.0148 Notaría 37 de Bogotá del 15 de enero de 1997 inscrita el 27 de enero de 1997 bajo el No. 571.242 del libro IX la sociedad cambió su nombre de CONSTRUCCIONES CARRILLO CAYCEDO S.A. CONCAY S.A. por el de CONCAY S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0765 del 6 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 13 de Abril de 2022 con el No. 00196898 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo No. 2022 00142 00 de STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 830106318-4, Contra:
CONCAY S.A. NIT 860077014-4.

Por Resolución No. Sl-04111 del 15 de marzo de 1991 de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Sociedades, inscrita el 2 de abril de 1.991 bajo el No. 322.016 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de julio de 2065.

OBJETO SOCIAL

La construcción de toda clase de obras de ingeniería civil y arquitectura directamente y a través de contratos de colaboración empresarial o asociación con terceros personas naturales y jurídicas tales como consorcios, joint ventures, uniones temporales y demás admitidos por la ley para la realización de obras de ingeniería relacionadas con la actividad de la construcción, como actividad principal la sociedad también podrá celebrar contratos a través del sistema de concesión celebrar, toda clase de contratos fiduciarios, así como negociar los derechos que de ellos se deriven. Avalar, garantizar servir de codeudor en operaciones de crédito para apalancar financieramente empresas y proyectos relacionados con el objeto principal de la compañía o por estrategia de negocios. La sociedad también podrá realizar actividades de exploración de toda clase de minerales, y en especial las relacionadas con los materiales para la industria de la construcción en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá operar y administrar vías, podrá operar, explotar, organizar y gestionar el servicio de el recaudo de peajes y demás contribuciones, y de estaciones de pesaje, participar en el capital de otras sociedades cualquiera sea su naturaleza el diseño, fabricación, compraventa, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación, y operación de bienes, propios o necesarios para la industria de la construcción cualquiera fuere la naturaleza y características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura, la industria de la construcción o la minería. En desarrollo del mismo objeto la sociedad también podrá realizar la administración general de peajes y por ello podrá realizar el recaudo del producto del cobro de peajes, la custodia de valores y documentos, el transporte de bienes y servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en vehículos propios o alquilados a empresas especializadas o a particulares manejo de comunicaciones de uso público y privado, así como de servicios de telefonía para uso de las vías, de su personal y de los usuarios de los teléfonos de auxilio. Manejo de equipos de aseo y limpieza. Prestación de todos los servicios de desvare automotriz, manejo de talleres y grúas, estaciones de servicio y almacenes de venta de productos y, repuestos para el mantenimiento automotriz. Manejo de almacenes, casinos, restaurantes, estaciones de gasolina y expendios de venta de bienes, servicios, seguros y demás establecimientos que necesiten o se encuentren en las vías de las concesiones o su área de influencia. Contratación y subcontratación de personal, así como de capacitación y entrenamiento del mismo. La sociedad podrá adquirir, enajenar, construir, tomar en arrendamiento, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Ejercer toda clase de actividades de comercio de servicio, que tengan que ver con el objeto social. Adelantar estudios, asesorías, consultorías sobre el manejo y producción de peajes y toda clase de contribuciones. Realizar inversiones en todo tipo de sociedades que tengan que ver con su objeto social, en el país o en el exterior. Realizar todo tipo de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras que tengan que ver con el objeto social de la compañía. Constituir gravámenes de todo tipo, encargos fiduciarios otorgamiento de créditos, descuento de carteras dando o recibiendo garantías para estos efectos. Girar, endosar, descontar títulos valores, adquirir y negociar créditos a personas o entidades autorizadas para tal efecto. Adquirir marcas y patentes de productos o procedimientos quien el objeto de la sociedad manejar e intervenir los dineros propios de la operación y los excesos de tesorería. Recibir dinero en calidad de mutuo, y realizar toda clase de operaciones financieras para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, emitir bonos de garantía y titularizar bienes de propiedad de la compañía. Cobrar y recaudar taifas, contribuciones, comisiones, honorarios, viáticos, gastos de representación. Realizar todas las demás funciones que se refieran a la administración de cualquier clase de concesión y que se utilicen dentro de la prestación de servicios que realiza la sociedad. Realizar todas las actividades propias de la señalización de vías y su mantenimiento. Toda otra gestión que complemente o facilite el desarrollo del objeto social principal. Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, ya sea de forma individual o a través de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o bajo cualquier otra figura permitida en la legislación vigente; así como suscribir contratos bajo cualquiera de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las modalidades de selección sea ésta de carácter público o privado, tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada o cualquier forma de contratación que tengan relación directa o indirecta con el objeto social de la compañía. La sociedad podrá garantizar sin límite de cuantía obligaciones de terceros, así como podrá responder solidariamente por obligaciones de terceros. Comercializar (compra, venta y distribución) de cualquier tipo de minerales como arenas, gravas de río, calizas, arcillas industriales, arcillas comunes, rocas y materiales de construcción, rocas ornamentales, minerales no metálicos para uso industrial, sal y fosfatos. Así mismo podrá transportar combustible, lubricantes y derivados del petróleo, así como efectuar las operaciones inherentes y complementarias de estas tanto en vehículos propios, como terceros, distribución minorista de combustible líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano como comercializador industrial, la importación y exportación de bienes e insumos derivados del petróleo para estos efectos podrá operar como una compañía comercializadora de productos nacionales y extranjeros. Así pues, la sociedad podrá establecer estaciones de servicio para el mantenimiento del parque automotor.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$24.000.000.000,00
No. de acciones : 12.000,00
Valor nominal : \$2.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$23.702.000.000,00
No. de acciones : 11.851,00
Valor nominal : \$2.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$23.702.000.000,00
No. de acciones : 11.851,00
Valor nominal : \$2.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) Suplentes que lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales. Sin perjuicio de que el Gerente o sus Suplentes ejerzan la representación legal en forma general, el Secretario General tendrá facultades de representación legal con funciones exclusivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y los suplentes en las faltas temporales o absolutas del Gerente, ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad sin limitación de ninguna naturaleza o cuantía. 4. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva, si fuera el caso, los informes y documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea y solicitar a la Junta la fijación de las respectivas asignaciones 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos. 7. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las funciones que consideren pertinentes. 8. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la Asamblea General y la Junta Directiva. 12. Obligar a la sociedad para que responda solidariamente y sin límite de cuantía por obligaciones de terceros. 13. Celebrar cualquier obligación que se desprenda de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación de los contratos celebrados por la sociedad directamente o a través de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcio, uniones temporales, promesas de sociedad futura, o cualquier otro vehículo permitido en la legislación vigente. Sin perjuicio de que el Gerente o sus suplentes ejerzan la representación legal de forma general, el secretario general tendrá funciones de representación legal para el ejercicio exclusivo de las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad en los asuntos judiciales en los que la sociedad sea demandante o demandada, así como aquellos asuntos en los que conocen las autoridades civiles, laborales, administrativas, de tránsito y de policía, quedando igualmente facultado para otorgar los poderes necesarios que garanticen la adecuada representación de la sociedad, pudiendo, así mismo, conciliar y/o transigir judicial o extrajudicialmente tales asuntos previa autorización de la gerencia. 2. Someter a decisión de tribunales y, en general, ante cualquier autoridad, los pleitos, reclamaciones o diferencias de índole laboral, pudiendo incluso conciliar y transigir dichas reclamaciones y diferencias, en forma judicial o extrajudicial, con la concurrencia o no de cualquier autoridad, previa autorización de la gerencia. 3. Recibir notificaciones en actuaciones de cualquier índole, especialmente de demandas judiciales que se promuevan por o contra la sociedad. 4. Notificarse de requerimientos, actos, actuaciones, y en general de procesos que se surtan por/ante las autoridades administrativas, incluida la Dian.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000131 del 15 de noviembre de 1996, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 1996 con el No. 00567933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Luis Fernando Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000079148434

Por Acta No. 158 del 30 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2016 con el No. 02130005 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario General	Camilo Gutierrez Moreno	C.C. No. 000001053796777

Por Acta No. 146 del 18 de junio de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2014 con el No. 01855629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Santiago Jose Carrillo Andrade	C.C. No. 000000080872308

Por Acta No. 0000131 del 15 de noviembre de 1996, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 1996 con el No. 00567933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Maria Cecilia Carrillo De Botero	C.C. No. 000000039686132
Segundo Suplente Del Gerente General	Maria Margarita De Los Dolores Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000039689145

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000079148434

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Maria Cecilia Carrillo De Botero	C.C. No. 000000039686132
Tercer Renglon	Maria Margarita De Los Dolores Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000039689145

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Cecilia Lucia Caicedo De Carrillo	C.C. No. 000000028517280
Segundo Renglon	Arturo Jose Carrillo Caicedo	C.C. No. 000000005984465
Tercer Renglon	Santiago Jose Carrillo Andrade	C.C. No. 000000080872308

Por Acta No. 202 del 6 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 02575396 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Luis Fernando Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000079148434
Segundo Renglon	Maria Cecilia Carrillo De Botero	C.C. No. 000000039686132
Tercer Renglon	Maria Margarita De Los Dolores Carrillo Caycedo	C.C. No. 000000039689145

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Cecilia Lucia Caicedo De Carrillo	C.C. No. 000000028517280
Segundo Renglon	Arturo Jose Carrillo Caicedo	C.C. No. 000000005984465

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 205 del 11 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021 con el No. 02738538 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Santiago Jose Carrillo Andrade	C.C. No. 000000080872308

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 199 del 21 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2019 con el No. 02440594 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2021 con el No. 02730446 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Johanna Milena Jimenez Quevedo	C.C. No. 000001032378510 T.P. No. 241967-T

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560839 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Jimenez Parra	C.C. No. 000001054802524 T.P. No. 266.828-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0924	3-VI-1982	22 BTA.	23-VI-1982 NO.117.580
2946	28-XII-1983	22 BTA.	12- I-1984 NO.145.491
4889	11-XII-1990	37 BTA.	19-XII-1990 NO.313.377
2396	30- V -1991	37 BTA.	19-VI -1991 NO.329.913
4242	23-XII-1991	11 STAFE.BTA	27-XII-1991 NO.350.636
0383	27- I-1994	37 STAFE BTA	4- II-1994 NO.436.183
4933	6- IX- 1996	37 STAFE BTA	11- IX- 1996 NO.554.241
4707	25-IX-- 1996	4 STAFE BTA	04--X---1996 NO.557.463
6071	17-XII--1996	4 STAFE BTA	27-XII--1996 NO.567.931
0148	15-I --1997	37 STAFE BTA	27- I --1997 NO.571.242
1171	06-III--1997	37 STAFE BTA	111-III-1997 NO.577.290

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001258 del 16 de marzo de 2001 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00771566 del 4 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004888 del 3 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00946417 del 4 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005732 del 4 de octubre de 2005 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01014586 del 4 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 3648 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01691642 del 20 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 915 del 7 de marzo de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01459355 del 9 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 03919 del 1 de agosto de 2012 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01659703 del 21 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2868 del 1 de agosto de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01755280 del 8 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2501 del 24 de julio de	01855332 del 28 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
E. P. No. 3763 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02285233 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1499 del 12 de junio de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02350091 del 18 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 334 del 15 de marzo de 2019 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02437086 del 19 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0670 del 15 de mayo de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02575276 del 10 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4274 del 22 de diciembre de 2021 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	02777496 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de marzo de 2013 de Representante Legal, inscrito el 11 de marzo de 2013 bajo el número 01713019 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONCAY S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-01-28

Por Documento Privado No. sinnum del 17 de diciembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2019 bajo el número 02535537 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONCAY S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S

Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-11-26

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la situación de control inscrita el 20 de Diciembre de 2019 libro IX, bajo el No. 02535537 del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., CONCA Y S.A. y la persona natural Mario Alberto Huertas Cotes (MATRICES) comunican que ejercen situación de control conjunto sobre la sociedad CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S (SUBORDINADA).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	4663
Otras actividades Código CIIU:	4731

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 273.467.426.266

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de mayo de 2023 Hora: 15:42:20**

Recibo No. AB23115258

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2311525876449

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: Rad. 686793105001-2020-00156-01

notificacion@concaysa.com <notificacion@concaysa.com>

Lun 29/05/2023 4:01 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (311 KB)

Memorial.pdf; Certificado de existencia y representación CONCAY SA.pdf;

Apreciados doctores.

Un cordial saludo, adjunto encuentran la respuesta según lo solicitado.

Atentamente,

Camilo Gutiérrez Moreno
Director Jurídico
CONCAY SA

RE: Rad. 686793105001-2020-00156-01

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 4:33 PM

Para: notificacion <notificacion@concatsa.com>

Señor Usuario/a

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm.**

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, Santander

TELÉFONO: 6077247098

Recuerde: Puede consultar los traslados, avisos y estados electrónicos con sus respectivas providencias proferidas por este Juzgado en el siguiente **Micrositio Web** de la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>